



GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL

CUENTA PÚBLICA
DEL
DISTRITO FEDERAL

2012



32 A0 00

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CIUDAD DE MÉXICO





Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

PRESIDENCIA

INFODF/220/13

México, D. F. 02 de mayo de 2013

LIC. VICTORIA RODRÍGUEZ CEJA
SUBSECRETARIA DE EGRESOS
Presente

Hago referencia al oficio SFDF/SE/0298/2013 y a la obligación establecida en el artículo 140 de la Ley de Presupuesto y Gastos Eficiente del Distrito Federal, el cual establece que a más tardar dentro de los tres primeros días del mes de mayo, deberán remitirse a la Dirección a su cargo, tanto los Estados Financieros 2012 dictaminados, como el Informe de Cuenta Pública, a efecto de que sean incorporados en capítulo por separado en el Informe de Cuenta Pública que el Jefe de Gobierno presentará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a más tardar el 10 de junio del presente año.

Adjunto encontrará el Dictamen de los Estados Financieros 2012, Dictamen Presupuestal 2012, así como el Informe de Cuenta Pública correspondiente también al ejercicio 2012.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
Comisionado Ciudadano Presidente

ANEXO (Impresos y disco compacto)

SUBSECRETARIA DE
EGRESOS
RECIBIDO

2013 MAY -6 PM 2:29



3551

c.c.p. Lic. Edgar A. Amador Zamora.- Secretario de Finanzas del GDF.
c.c.p. Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez.. Director de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública
c.c.p. Lic. Cristóbal Robles López .- Director de Administración y Finanzas del InfoDF.-

000



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

INFORME DE CUENTA PÚBLICA 2012

Titular:

Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente

Responsable:

Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

001



IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]	[III-I] [III-II]	
<p>(2)</p> <p>DISPONIBILIDAD INICIAL INGRESOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - VENTA DE BIENES - VENTA DE SERVICIOS - INGRESOS DIVERSOS 	(3)	(3)	(3)		
	0.00	811,241.96	811,241.96	811,241.96	<p>A) Se captaron ingresos no considerados en el POA por: La aportación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura para el financiamiento de los trabajos de edición y publicación del libro "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Comentada", por un importe de \$159,897.87; la aportación del Instituto Electoral del Distrito Federal por concepto de apoyo para la organización y desarrollo de la 4ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal, celebrada el 28 de Septiembre 2012, en el Zócalo de la Ciudad de México, lo anterior en conmemoración del Día Internacional del derecho a saber por \$20,000.00; la aportación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, derivado del convenio específico de colaboración ALDF/VIL/II-02/12 de \$90,000.00, el cual tuvo como objeto establecer las bases específicas de colaboración para la organización de la 4ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal por el "Día internacional del Derecho a la información", la cual se llevó a cabo el día 28 de septiembre de 2012, en el Zócalo de la Ciudad de México; la utilidad obtenida por la dación en pago de cuatro vehículos propiedad del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en la renovación del parque vehicular del Instituto por \$340,000.00; y los rendimientos financieros que obtuvo el Instituto en el período de enero a diciembre de 2012 por \$201,344.09.</p>
				0.00	B) No existe variación




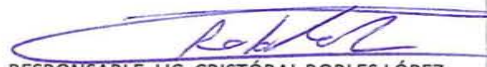
IOE ANÁLISIS DE INGRESOS DE ENTIDADES Y ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 32 AO 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

FUENTE DE INGRESOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN	A) Explicación a la variación del captado respecto del original. B) Explicación a la variación del captado con relación al modificado.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	CAPTADO [III]	[III-I] [III-II]	
- VENTA DE INVERSIONES - OTROS					
OPERACIONES AJENAS					
- POR CUENTA DE TERCEROS - POR EROGACIONES					
APORTACIONES DEL GDF					
- CORRIENTES	107,809,536.00	115,393,507.64	115,393,507.64	7,583,971.64	A) El presupuesto original autorizado mediante el oficio SFDF/SE/0117/2012, de fecha 2 de enero de 2012, se incrementó mediante afectación presupuestal.
				0.00	B) No existe variación.
TOTAL DE INGRESOS	107,809,536.00	116,204,749.60	116,204,749.60	8,395,213.60	

1/ Se refiere a los Ingresos que reciben del Sector Central, transferencias provenientes del Gobierno Federal que posteriormente se transfieren a las Entidades.


 TITULAR: MTR. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


 RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




IAA INGRESO DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONCEPTOS	INGRESOS (Pesos con dos decimales)					
	ESTIMADO		VAR 2-1=(3)	RECAUDADO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
TOTAL (2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(5)	(6)
APROVECHAMIENTOS						
PRODUCTOS						

No aplica


TITULAR: MTR. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS


004



IAAA INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
(2)	(3)	(4)	(5)
No aplica			
TOTAL			


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




IPAA INGRESOS POR PRODUCTOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONCEPTOS	INGRESOS		
	CUOTA POR SERVICIO (Pesos con dos decimales)	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE (Pesos con dos decimales)
(2)	(3)	(4)	(5)
No aplica			
TOTAL			


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
GASTO CORRIENTE					
1000	89,014,245.49	88,724,534.95	88,724,534.95	289,710.54	A) El presupuesto original destinado para el capítulo 1000 se modifica por: las economías obtenidas por el Instituto en diversas partidas derivadas de plazas vacantes por un importe de \$285,501.40 ; así como la reducción al presupuesto por \$4,209.14 , importe que corresponde al remanente del ejercicio 2012 que se enteró a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante el oficio INFODF/DAF/027/13, de fecha 15 de enero de 2013.
				0.00	B) No presenta variación del modificado respecto del ejercido.
2000	1,367,515.96	2,383,158.16	2,383,158.16	-1,015,642.20	A) El presupuesto original destinado al capítulo 2000 se modifica por: transferencia presupuestal (ampliación) por \$968,000.00 , con la finalidad de cubrir el incremento en el consumo de materiales de oficina y de tecnologías de la información y comunicaciones, así como para la adquisición de combustible para la operación de los vehículos institucionales y de la planta de energía eléctrica, además de la adquisición de artículos promocionales necesarios para posicionar la imagen del instituto en la sociedad; transferencia presupuestal (ampliación) por \$38,229.46 , que se utilizaron para complementar los recursos necesarios para la adquisición de diversos materiales y útiles de oficina requeridos por las unidades administrativas del Instituto para el desarrollo de sus actividades; transferencia presupuestal (ampliación) por \$34,021.74 , que fueron utilizados para la adquisición de artículos promocionales requeridos para las actividades de promoción de los derechos tutelados por el INFODF; transferencia presupuestal (reducción) \$24,591.40 , recursos que no fueron utilizados debido a economías obtenidas en la adquisición de productos alimenticios y bebidas para personas; y



ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
				0.00	B) No presenta variación del modificado respecto del ejercido.
3000	15,669,774.55	19,010,595.61	19,010,595.61	-3,340,821.06	A) El presupuesto original destinado al capítulo 3000 se modifica por: transferencia presupuestal (ampliación) \$1,366,096.11 , con la finalidad de complementar los recursos necesarios para que fueran contratados diversos servicios comunes requeridos por las diferentes unidades administrativas, los cuales se incrementaron por la mayor actividad institucional presentada en el ejercicio fiscal, así como recursos en pasajes aéreos relativos a las comisiones de representación institucionales de los servidores públicos del instituto; transferencia presupuestal (ampliación) \$159,897.87 , para la impresión de 1000 ejemplares del libro "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Comentada", para brindar a la ciudadanía y a los servidores públicos del Distrito Federal un documento que permita una mayor y mejor comprensión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; transferencia presupuestal (ampliación) \$315,663.20 , para cubrir el costo de mantenimiento de las instalaciones del Instituto, así como para la reparación, mantenimiento y conservación preventiva y correctiva a los vehículos propiedad del Instituto para su conservación en el mejor estado posible; transferencia presupuestal (ampliación) \$20,000.00 , aportación del Instituto Electoral del Distrito Federal con la finalidad de apoyar en la organización y desarrollo de la 4ta. Feria de



ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.


CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
					<p>la Transparencia del Distrito Federal; transferencia presupuestal (ampliación) \$1,018,000.00, recursos que fueron utilizados para cubrir el pago de los servicios de elaboración de artículos promocionales relativos a la campaña de difusión del INFODF, que se llevó a cabo en el período de septiembre a diciembre de 2012, así como contar con los recursos necesarios para la realización de la 4ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal y del 6to. Seminario Internacional, organizados por el Instituto en el año 2012; transferencia presupuestal (ampliación) \$262,551.06, recursos que se utilizaron para cubrir el costo de las comisiones por la adquisición de vales de despensa, inserciones institucionales en medios de comunicación impresos y contratación de servicios de alimentación de personas en reuniones institucionales, además de complementar los recursos necesarios para llevar a cabo reuniones con los sujetos obligados que integran la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIP); transferencia presupuestal (ampliación) \$109,629.91, que fueron utilizados para el mantenimiento de las instalaciones del inmueble que ocupa el Instituto en las mejores condiciones de uso y mantener una buena imagen Institucional; transferencia presupuestal (ampliación) \$51,770.54, para la realización de inserciones en medios de difusión masiva sobre las actividades y logros del INFODF en el año 2012; transferencia presupuestal (ampliación) \$37,271.35, para contar con los recursos necesarios para la elaboración de una tarima que se utiliza en los diversos eventos realizados por el Instituto; transferencia presupuestal (reducción) por \$58.98, importe que corresponde al remanente del ejercicio 2012 que se enteró a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante el oficio INFODF/DAF/027/13, de fecha 15 de enero de 2013.</p>



ECG ANÁLISIS DE EGRESOS POR CAPÍTULO DE GASTO

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			IMPORTE DE LA VARIACIÓN [I-III] [II-III]	A) Explicación a la variación del original respecto del ejercido. B) Explicación a la variación del modificado respecto del ejercido.
	ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	EJERCIDO [III]		
4000	850,000.00	850,000.00	850,000.00	0.00	B) No presenta variación del modificado respecto del ejercido.
5000	908,000.00	5,236,460.88	5,236,460.88	-4,328,460.88	A) El presupuesto original destinado para el Capítulo 5000 se modifica por: transferencia presupuestal (ampliación) por \$3,993,641.39 , recursos que fueron utilizados para adquirir equipo de computo con tecnología de punta que sustituyó el equipo informático obsoleto y la adquisición del software correspondiente; transferencia presupuestal (ampliación) \$340,000.00, para renovar el parque vehicular de acuerdo a las necesidades de operación de las unidades administrativas que conforman el Instituto; transferencia presupuestal (ampliación) por \$84,923.13 , recursos que fueron utilizados para la adquisición de equipo de video y audio, así como de software especializado en materia de diseño editorial y gráfico; transferencia presupuestal (reducción) \$90,000.00 , por recursos no utilizados en la adquisición de mobiliario; y transferencia presupuestal (reducción) por \$103.64 , importe que corresponde al remanente del ejercicio 2012 que se enteró a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal mediante el oficio INFODF/DAF/027/13, de fecha 15 de enero de 2013.
TOTAL UR	107,809,536.00	116,204,749.60	116,204,749.60	-8,395,213.60	B) No presenta variación del modificado respecto del ejercido.


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE



RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



ERAA EGRESOS CON RECURSOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

PARTIDAS DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)					
	ORIGINAL		VAR 2-1=(3)	EJERCIDO		VAR 5-4=(6)
	2011 (1)	2012 (2)		2011 (4)	2012 (5)	
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(5)	(6)
No aplica						


 TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE



 RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EAI-RCR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE CRÉDITO

UNIDAD RESPONSABLE: 32 AU 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA
 INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
				No aplica							
				TOTAL UR							


 TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE



 RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EAI-RAA EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
				No aplica							
				TOTAL UR							


 TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE



 RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EAI-RFI EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FISCALES

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1				GOBIERNO							
	8			OTROS SERVICIOS GENERALES							
		4		ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL							
			000	TRANSACCIONES A ORGANOS AUTÓNOMOS	P/A	1	1	1	107,809,536.00	116,204,749.60	116,204,749.60
				TOTAL UR					107,809,536	116,204,749.60	116,204,749.60



TITULAR: MTRD. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EAI-RPR EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROPIOS DE ENTIDADES Y DE ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
1				GOBIERNO							
	8			OTROS SERVICIOS GENERALES							
		4		ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL							
			000	TRANSACCIONES A ORGANOS AUTÓNOMOS	P/A	1	1	1	107,809,536.00	116,204,749.60	116,204,749.60
				TOTAL UR					107,809,536.00	116,204,749.60	116,204,749.60


 TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


 RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas


EAI-RFE EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS FEDERALES
 (INCLUIR EL NOMBRE DEL RAMO, FONDO, CONVENIO O SUBSIDIO)*

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S									
						FÍSICO			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS		PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL	
						ORIGINAL (1)	MODIFICADO (2)	ALCANZADO (3)	3/1*100 =(4)	3/2*100 =(5)	ORIGINAL (6)	MODIFICADO (7)	EJERCIDO (8)	8/6*100 =(9)	8/7*100 =(10)
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(5)	(6)	(6)	(6)	(7)	(8)

No aplica

* Especificar el nombre del Ramo, Fondo, convenio o subsidio (Ramo 33, Ramo 23, FAM, FASSA, FORTAMUN, FIES, FAFEF, FIES, HABITAT, APAZU, Seguro Popular, Caravanas de la Salud, entre otros).


 TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


 RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




EAI-RDO EGRESOS POR ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CON RECURSOS PROVENIENTES DE DONATIVOS
(ESPECIFICAR LA FUENTE DE LOS DONATIVOS)*

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O					
						FÍSICO			PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		
						ORIGINAL	MODIFICADO	ALCANZADO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(4)	(4)
No aplica											
TOTAL UR											

* Especificar la fuente de los recursos que se recibieron como donativos, pueden ser de origen federal, de instituciones internacionales, de gobiernos de otros países, entre otros, identificados con el Tipo de Recurso 8.


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EVPP EVALUACIÓN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	R E S U L T A D O S								
							FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)				IARCM (%) IV/VIII
							ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (%) III/II = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]	EJERCIDO [VII]	IDBSPP (%) VII/VI = [VIII]	
(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(2)	(3)	(3)	(3)	(4)	(5)	(5)	(5)	(6)	(7)
<p>No aplica</p>															
<p>TOTAL UR</p>															

TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: 32 AQ 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
	1	8	4	000	Resolución de recursos de revisión	1	1	1	100	100	

EJE ESTRATÉGICO: Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes

LÍNEA DE POLÍTICA: El Gobierno del Distrito Federal establecerá mecanismos claros de colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a fin de incorporar sus recomendaciones para mejorar nuestros indicadores de transparencia

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Resolución de recursos de revisión. Sustanciar, proyectar y resolver los recursos de revisión y revocación que la ciudadanía presente ante el InfoDF de conformidad con la LTAIPDF, la LPDPDF y demás normatividad aplicable.

El Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal sesionó en 47 ocasiones de forma ordinaria y 3 de forma extraordinaria, en las que emitió 1411 acuerdos de diverso tipo. Se aprobaron 1342 resoluciones, mediante las cuales se resolvieron 1626 expedientes de recursos de revisión; 4 recursos de revocación, 10 denuncias en materia de datos personales y 3 denuncias en acceso a la información pública. Los recursos de revisión resueltos por el Pleno tuvieron el siguiente sentido: en 196 se confirmó la respuesta, 328 fueron revocados, en 520 se modificó la respuesta, en 88 se ordenó la entrega de la información y, finalmente, 193 fueron sobreseídos, de los cuales 151 fueron por entrega de información. Por otra parte, la Secretaría Técnica coordinó 20 Sesiones Ordinarias y 6 Extraordinarias del Comité de Transparencia, en la que se tomaron 37 acuerdos de diverso tipo. De conformidad con sus atribuciones, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo resolvió 560 recursos de revisión mediante bajas por acuerdo.

De manera directa, se beneficiaron los 1,643 recurrentes que presentaron recursos de revisión, revocación o denuncias.

B) No hubo variación

C) No hubo variación


TITULAR: MTR. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: 32 AD 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
	1	8	4	000	Atender la totalidad de solicitudes de información relacionadas con el derecho de acceso a la información pública, la protección de datos personales y las obligaciones de transparencia de los Entes Públicos del Distrito Federal.	1	1	1	1	100	100

EJE ESTRATÉGICO: Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes

LÍNEA DE POLÍTICA: El Gobierno del Distrito Federal establecerá mecanismos claros de colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a fin de incorporar sus recomendaciones para mejorar nuestros indicadores de transparencia

- A) Acciones realizadas
- B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
- C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Al cierre del cuarto trimestre del ejercicio 2012, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (InfoDF) recibió un total de 1339 solicitudes de información, de las cuales 1230 fueron de información pública y 109 de datos personales. Respecto a las solicitudes de información pública, al cierre del ejercicio 1135 fueron tramitadas y atendidas; 46 quedaron en estatus de pendiente de atención, 2 en prevención, y en 47 folios los solicitantes no desahogaron la prevención realizada por la Oficina de Información Pública por lo que se dieron por no presentadas.

En cuanto a las solicitudes de datos personales, 1 quedaron en trámite, 7 procedieron, 96 fueron improcedentes (solicitudes de datos personales competencia otros sujetos obligados u otro tipo de promociones); 0 en prevención y en 5 folios los solicitantes no desahogaron la prevención realizada por la Oficina de Información Pública por lo que se dieron por no presentadas.

Adicionalmente se ofrecieron 1341 servicios de orientación y asesoría, de los cuales un 24.68 por ciento se otorgaron a servidores públicos de los entes obligados en temas de interés en materia de transparencia y protección de datos personales.

De manera directa, se beneficiaron las 1,339 personas cuyas solicitudes de información o datos personales fueron tramitadas y atendidas

- B) No hubo variación
- C) No hubo variación


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



AIRAIR AVANCE EN LOS INDICADORES DE LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0-00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

VG	FI	F	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS 2012			ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE METAS	
							ORIGINAL	MODIFICADA	ALCANZADA	A/O	A/M
	1	8	4	000	Desarrollar en los servidores públicos y personal de los sujetos obligados los conocimientos y actitudes necesarias para avanzar en la construcción de un gobierno transparente a través de la realización de cursos y diplomados en los temas de la LTAIPDF, LPDPDF e Infomex.	1	1	1	100	100	

EJE ESTRATÉGICO: Reforma política: derechos plenos a la ciudad y sus habitantes

LÍNEA DE POLÍTICA: El Gobierno del Distrito Federal establecerá mecanismos claros de colaboración con el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal a fin de incorporar sus recomendaciones para mejorar nuestros indicadores de transparencia

- A) Acciones realizadas
 B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original
 C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) Acciones presenciales de capacitación:

2 diplomados presenciales;
 109 cursos presenciales
 4 reuniones de la RETAIPDF
 18 talleres
 4 becas

B) En esta modalidad se programaron 118 acciones para todo el año. Finalmente al cierre del año se realizaron 137 acciones.
 Debido a la demanda de cursos, sobre todo en los temas de protección de datos personales, por parte de los Entes Obligados, se programaron 19 cursos adicionales.

C) No hubo variación

TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



EAP-I EVOLUCIÓN DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES


UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.


PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)						
ORIGINAL [I] (2)	MODIFICADO [II] (2)	VARIACIÓN ABSOLUTA II - I (3)			VARIACIÓN % ((II / I) -1)*100 (4)	
PROYECTOS, ACCIONES O PROGRAMAS ^{1/} (5)	FI/F ^{2/} (6)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			FUENTE DE FINANCIAMIENTO (8)	GCI (9)
		ORIGINAL (7)	MODIFICADO (7)	EJERCIDO (7)		

No aplica

1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Se refiere a la "Finalidad/Función" de acuerdo con la nueva clave presupuestaria.


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




PROSAP PROGRAMAS QUE OTORGAN SUBSIDIOS Y APOYOS A LA POBLACIÓN


UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA ^{1/}	DELEGACIÓN	COLONIA	BENEFICIARIO		TOTAL POBLACIÓN OBJETIVO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		
			TIPO ^{2/}	TOTAL		ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
(2)	(3)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(7)	(7)
No aplica								

1/ Se refiere a programas públicos.

2/ Tipo de Beneficiarios serán personas, grupos, asociaciones o empresas


TITULAR: MTR. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




PE PROYECTOS ETIQUETADOS


UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

PROYECTO (2)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			DESCRIPCIÓN (6)
	ORIGINAL* (3)	MODIFICADO (1) (4)	EJERCIDO (2) (5)	

No aplica

* Se refiere al presupuesto asignado en los anexos 2, 3, 4 y 5 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.


 TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


 RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas


PPD PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LAS DELEGACIONES

UNIDAD RESPONSABLE: 32 AO 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

COLONIA O PUEBLO ORIGINARIO (2)	PROYECTO (3)	DESCRIPCIÓN (4)	AVANCE DEL PROYECTO (%) (5)	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)				
				ORIGINAL * 1 (6)	MODIFICADO 2 (7)	EJERCIDO 3 (8)	VAR. % 3/2 (9)	
<h1>No aplica</h1>								

* Se refiere el presupuesto asignado en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012.


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



RP REMANENTES PRESUPUESTALES 2012

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CONCEPTO	MONTO
Ingresos Propios	16,408.62
Aportaciones del GDF	4,389.36
Transferencias del Gobierno Federal *	
Recursos Crediticios	
TOTAL	20,797.98

* Desglosar por fondo, programa o convenio.

TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS




ADyS AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

AYUDAS, DONATIVOS Y SUBSIDIOS	BENEFICIARIO		PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)			CARACTERÍSTICAS
	TIPO ^{1/}	TOTAL	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	7	800,000.00	800,000.00	800,000.00	Entrega de apoyos a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC's) en el marco del Programa de Participación Social por la Transparencia del Distrito Federal 2012, convocado por el INFODF. Los apoyos se otorgaron a las siguientes OSC's: Colectivo Haciendo Redes, A.C. (\$ 103,000.00); Etnica, Institución de Asistencia Privada, A.C. (\$ 103,400.00); Fortalecimiento para la Organización Comunitaria Ollin, A.C. (\$ 123,200.00); Red de Jóvenes por los Derechos Sexuales y Reproductivos, A.C. (\$ 122,900.00); Programa Interdisciplinario de Investigación Acción Feminista, A.C. (\$ 109,000.00); Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C. (\$ 122,500.00); y Visión Solidaria, A.C. (\$ 116,000.00).
PREMIOS	PERSONA	3	50,000.00	50,000.00	50,000.00	Entrega de premios al 1er., 2do. y 3er. lugar del 4to. Concurso de Ensayo "Universitarios Construyendo Transparencia"
TOTAL			850,000.00	850,000.00	850,000.00	

1/ Tipo de Beneficiario sea persona, grupo, asociación o empresa.


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



APOGA-I ADECUACIONES PRESUPUESTALES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y AUTÓNOMOS

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

CAPÍTULO DE GASTO	PRESUPUESTO (Pesos con dos decimales)		CAUSAS DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO
	ORIGINAL	MODIFICADO	
1000	89,014,245.49	88,724,534.95	Se deben a economías obtenidas por el Instituto en diversas partidas del capítulo 1000 derivadas de plazas vacantes.
2000	1,367,515.96	2,383,158.16	El incremento de los recursos se debe a la necesidad de dotar al personal del Instituto de materiales de oficina y de tecnologías de la información y comunicaciones, así como la adquisición de materiales para promover la imagen del Instituto.
3000	15,669,774.55	19,010,595.61	Recursos que provienen de la aportación efectuada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para la impresión del libro "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Comentada"; del incremento de los recursos necesarios para efectuar el mantenimiento y conservación del equipo de transporte y bienes muebles propiedad del Instituto e instalaciones, así como para las comisiones de representación institucional realizadas por servidores públicos del Instituto; de los recursos que fueron transferidos para la realización de eventos institucionales como la 4ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal y el 6to. Seminario Internacional organizados por el Instituto; de la aportación del Instituto Electoral del Distrito Federal al InfoDF por concepto de apoyo para la organización y desarrollo de la 4ta. Feria de la Transparencia del Distrito Federal, celebrada el 28 de Septiembre 2012, en el Zócalo de la Ciudad de México, en conmemoración del Día Internacional del derecho a saber.; y la contratación de diversos servicios comunes para llevar a cabo las actividades que tiene encomendadas el Instituto.
4000	850,000.00	850,000.00	No existe causa de adecuación presupuestal.
5000	908,000.00	5,236,460.88	Recursos que fueron utilizados para la adquisición de muebles de oficina y estantería; equipo de computo y de tecnologías de la información; vehículos destinados a servidores públicos y servicios administrativos; y licencias informaticas e intelectuales.
Totales	107,809,536.00	116,204,749.60	

TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
 COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE

RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-01-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte mecanismos de control para garantizar que el órgano autónomo cuente con procedimientos o lineamientos escritos y autorizados que regulen la programación, contratación de prestadores de servicios profesionales, su registro, pago del gasto y especificaciones para prestar el servicio, a fin de coadyuvar al cumplimiento de los Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>	X			<p>El 03 de mayo de 2013, mediante el oficio CMH/13/0339, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-02-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las cláusulas de los contratos por honorarios que celebre contengan información clara, precisa y congruente, a fin de reforzar el control interno.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-03-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los documentos anexos a los contratos por prestación de servicios celebrados estén debidamente identificados como parte integrante de éstos, que sean referenciados en los propios contratos y que estén debidamente autorizados por la autoridad competente.</p>	X			<p>El 03 de mayo de 2013, mediante el oficio CMH/13/0339, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-04-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos por la prestación de servicios incluyan todos los requisitos establecidos en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en el procedimiento "Adquisiciones" del Manual de Procedimientos para los Departamentos de Recursos Financieros y Contabilidad y de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-05-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la suscripción de los contratos por la prestación de servicios se realice previo al inicio de la prestación de los servicios, conforme a los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>	X			<p>El 03 de mayo de 2013, mediante el oficio CMH/13/0339, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-06-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los oficios que emite el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para instruir en inicio de los trámites para contratar a los prestadores de servicios, se elaboren previo a la formalización del contrato, a fin de reforzar el control interno.</p>	X			<p>El 03 de mayo de 2013, mediante el oficio CMH/13/0339, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-07-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos por la prestación de servicios se celebren por los importes autorizados y comunicados por el Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.	X			El 03 de mayo de 2013, mediante el oficio CMH/13/0339, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.
RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-08-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los pagos de los contratos por la prestación de servicios celebrados se realicen de conformidad con las condiciones contractuales y con apego a sus Lineamientos en materia de Recursos Financieros.		X		El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.
RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-09-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la información asentada en las actas celebradas en cada uno de los actos de los procedimientos de adjudicación corresponda a los resultados de las evaluaciones de la documentación proporcionada por los participantes, a fin de dar mayor transparencia a las adjudicaciones realizadas.		X		El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.
RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-10-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que toda la documentación original generada en los procedimientos de adjudicación y en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales sea debidamente integrada y resguardada en el expediente respectivo, en cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.		X		El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-11-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que se deje constancia de la recepción de las garantías de cumplimiento de contratos a fin de confirmar que son entregadas en tiempo y forma por los proveedores, de conformidad con los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>	X			<p>El 29 de noviembre de 2012, mediante el oficio número CMH/12/1114, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-12-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la documentación comprobatoria de la prestación de servicios incluya la descripción detallada de éstos conforme a las condiciones pactadas.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-13-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los documentos mediante los cuales conste la prestación y aceptación de los servicios contratados por el órgano autónomo detallen los servicios correspondientes y, en su caso, la fecha en las fueron prestados, a fin de reforzar el control interno establecido por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-0-14-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que en el formato "Cuadro comparativo cotizaciones" establecido en el procedimiento de "Adquisiciones" del Manual de Procedimientos para los Departamentos de Recursos Financieros y Contabilidad y de Recursos Materiales y Servicios Generales se incluyan como requisitos los nombres y firmas de las personas encargadas de la elaboración, revisión y autorización de dicho formato, a fin de delimitar los tramos de control y responsabilidad.</p>	X			<p>El 29 de noviembre de 2012, mediante el oficio número CMH/12/1114, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-15-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que las cotizaciones incluyan el nombre y firma del prestador de servicios, o en su caso del representante legal, a fin de garantizar el sostenimiento de los precios pactados.</p>	X			<p>El 29 de noviembre de 2012, mediante el oficio número CMH/12/1114, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-16-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la documentación integrada en los expedientes de los procedimientos de adjudicación corresponda a las operaciones realizadas por el órgano autónomo.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-17-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos por la prestación de servicios incluyan todos los requisitos establecidos en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en el procedimiento "Adquisiciones" del Manual de Procedimientos para los Departamentos de Recursos Financieros y Contabilidad y de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-18-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las cláusulas de los contratos celebrados por adjudicaciones directas, derivadas de procedimientos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores declarados desiertos, coincidan con los requisitos y obligaciones originalmente consideradas en las bases de los procedimientos que les anteceden, conforme los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-19-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que se deje constancia de la recepción de las garantías de cumplimiento de contratos a fin de confirmar que son entregadas en tiempo y forma por los proveedores, de conformidad con los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>	X			<p>El 29 de noviembre de 2012, mediante el oficio número CMH/12/1114, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-20-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las pólizas de fianza entregadas por los prestadores de servicios incluyan las fechas del contrato y del procedimiento del cual se derivó éste, a fin de evidenciar que dichas garantías corresponden a los contratos que amparan.</p>	X			<p>El 29 de noviembre de 2012, mediante el oficio número CMH/12/1114, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dio por atendida esta recomendación.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-21-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los pagos de los contratos por la prestación de servicios celebrados se realicen de conformidad con las condiciones contractuales y con apego a sus Lineamientos en materia de Recursos Financieros.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-22-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la documentación comprobatoria de la prestación de servicios incluya la descripción detallada de éstos conforme a las condiciones pactadas.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-23-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que se cuente con evidencia documental del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de los prestadores de servicios.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-24-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos por la prestación de servicios incluyan todos los requisitos establecidos en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y en el procedimiento "Adquisiciones" del Manual de Procedimientos para los Departamentos de Recursos Financieros y Contabilidad y de Recursos Materiales y Servicios Generales.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-25-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que, en los casos en que se exima a los prestadores de servicios de presentar fianza de cumplimiento del contrato, se deje constancia de la manifestación del área a cargo, en cumplimiento del artículo 38 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-26-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que se verifique que los prestadores de servicios cuenten con toda la documentación establecida en los contratos y sus anexos técnicos.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-27-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que toda la documentación original generada en los procedimientos de adjudicación y en relación con el cumplimiento de las obligaciones contractuales sea debidamente integrada y resguardada en el expediente respectivo, en cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-28-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los pagos de los contratos por la prestación de servicios celebrados se realicen de conformidad con las condiciones contractuales y con apego a sus Lineamientos en materia de Recursos Financieros.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-29-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que las condiciones contractuales para la prestación de servicios se sujeten a lo dispuesto en los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.</p>		X		<p>El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEPOA-132-10-30-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que la documentación comprobatoria de la prestación de servicios incluya la descripción detallada de éstos conforme a las condiciones pactadas.		X		El 31 de enero de 2013, mediante el oficio AEPOA/13/135, la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicitó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) información y documentación adicional para atender esta recomendación; mediante el oficio INFODF/DAF/100/2013 el INFODF envió a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal información y documentación adicional para atender esta recomendación, sin que a la fecha se tenga algún pronunciamiento al respecto del órgano fiscalizador.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-01-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales realice el sondeo de mercado antes de llevar a cabo los procedimientos de adjudicación y que sean debidamente integrados y resguardados en el expediente respectivo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEPOA-135-11 -02-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas adopte mecanismos de control para verificar que los pagos por concepto de compra de bases para los procedimientos de licitación pública se realicen en la cuenta bancaria señalada en la convocatoria del procedimiento correspondiente.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-03-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control para garantizar que las convocatorias para los procedimientos licitatorios publicadas en el portal de internet del instituto incluyan la misma información de las convocatorias que se publican en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a fin de garantizar que todos los interesados en participar cuenten con la misma información y estén en igualdad de condiciones.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-04-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que se revise y actualice la normatividad en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación, a fin de que las disposiciones contenidas en ella sean precisas y congruentes.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-05-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las requisiciones de compra de bienes y contratación de servicios contengan la información establecida en el instructivo de llenado conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-06-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los requisitos que se detallen en las bases de los procedimientos de invitación restringida sean fundamentados correctamente conforme a los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Accesos a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, de acuerdo con su naturaleza.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-07-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que todas las actas que se levanten en cada una de las etapas de los procedimientos de adjudicación cuenten con la firma de todos los asistentes a los actos, conforme lo establecen los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-08-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control y supervisión para garantizar que todas las cotizaciones presentadas al instituto incluyan el importe correspondiente en cada uno de los conceptos que integran la cotización, a fin de verificar y validar que los importes ofertados son convenientes para el órgano autónomo.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-09-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que en caso de existir más de un convenio modificatorio a un mismo contrato, se identifiquen con el número consecutivo que les corresponda, que estén debidamente suscritos por todos los servidores públicos que hayan formalizado el contrato que les dio origen y que estén debidamente integrados y resguardados en el expediente respectivo, conforme a lo establecido en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-10-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que los contratos celebrados por el instituto se suscriban previo a la prestación de los servicios contratados, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>
<p>RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-11-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para garantizar que se deje constancia de la fecha de recepción de las fianzas, a fin de verificar que se presenten dentro del plazo establecido en la normatividad interna.</p>			X	<p>El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.</p>



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-12-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para garantizar que cuando se pacte en los contratos la entrega de los endosos de las garantías, éstos sean presentados por los prestadores de servicios, a fin dar cumplimiento de las condiciones pactadas en dichos instrumentos jurídicos.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-13-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos celebrados por el instituto indiquen el procedimiento de adjudicación del cual se derivaron, a fin de que sean debidamente fundamentados conforme a los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-14-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del INFODF, implante mecanismos de control y supervisión para garantizar que la normatividad interna del instituto establezca la entrega de la garantía de cumplimiento de los convenios modificatorios de los contratos celebrados, a fin de dar cumplimiento a la normatividad aplicable.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-15-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, en coordinación con las áreas operativas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que se efectúe una adecuada planeación y diseño de los artículos requeridos, a fin de evitar cambios en las características técnicas que deriven en un incremento de costos para el órgano autónomo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-16-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control y supervisión para garantizar que los convenios modificatorios de los contratos celebrados incluyan las fechas correctas en las que se deban prestar los servicios o la entrega de los artículos solicitados.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-17-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para garantizar que las cotizaciones presentadas por los prestadores de servicios incluyan información correcta de los servicios o bienes requeridos por el instituto, a fin de que los convenios modificatorios que de ellas deriven estén debidamente soportados y aporten mayor transparencia a las operaciones del órgano autónomo.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEPOA-135-11-18-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control para garantizar que las cotizaciones que soportan los convenios modificatorios celebrados por el órgano autónomo sean debidamente integradas y resguardadas en el expediente respectivo, en cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-19-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para contar con evidencia documental de la fecha en que los proveedores hacen entrega de los bienes y servicios contratados, a fin de dejar constancia del cumplimiento en tiempo y forma de los contratos y convenios modificatorios celebrados.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-20-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que toda la correspondencia generada en los procedimientos de adjudicación cuente con evidencia de la fecha en que es recibida por las áreas, a fin de dejar constancia de que las operaciones se llevan a cabo en tiempo y forma conforme a las condiciones pactadas.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-21-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control para garantizar que los pagos realizados a los prestadores de servicios y proveedores estén debidamente soportados con la documentación que comprueba que el gasto fue devengado, de conformidad con los Lineamientos en materia de Recursos Financieros del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-22-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos celebrados y sus anexos presenten las especificaciones correctas de los servicios requeridos por el instituto, a fin de evitar que los servicios recibidos sean de características diferentes.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-23-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control y supervisión para garantizar que se indique en los contratos celebrados clara y correctamente el inicio de su vigencia.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS

CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL


UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL


MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-24-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para garantizar que la persona a quien se entrega el cheque por concepto de pago de servicios, esté debidamente acreditada para ello.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-25-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, implemente mecanismos de control para garantizar que las cotizaciones ofertadas por los prestadores de servicios incluyan los precios unitarios y el importe total de los servicios cotizados, y que los convenios modificatorios celebrados se elaboren en los mismos términos de las cotizaciones, a fin de aportar mayor transparencia a las operaciones del órgano autónomo.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-26-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control para dejar constancia de la fecha y del área en que se reciben las cotizaciones presentadas por los prestadores de servicios.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-27-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los registros de existencia y de distribución de los artículos sean congruentes con el número de unidades contratadas.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.



SMP-CMHALDF SEGUIMIENTO DE MEDIDAS PREVENTIVAS
CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD RESPONSABLE: 32 A0 00 INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL.

MEDIDA	NIVEL DE ATENCIÓN			COMENTARIO DEL AVANCE
	AT	AP	SA	
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-28-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, adopte medidas de control y supervisión para garantizar que toda la documentación soporte de los contratos y de sus convenios modificatorios se encuentre debidamente integrada y resguardada en el expediente respectivo, en cumplimiento de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-29-INFODF: Es conveniente que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los anexos técnicos que forman parte integral de los convenios modificatorios de los contratos celebrados cuenten con la firma o rúbrica de las personas que suscriben los contratos.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.
RECOMENDACIÓN AEP0A-135-11-30-INFODF: Es necesario que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Administración y Finanzas, establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que los contratos celebrados que incluyan contratación de servicios y adquisición de bienes especifiquen claramente el costo de cada uno de los conceptos, atendiendo a la naturaleza del gasto, a fin de dar mayor transparencia a las operaciones del instituto.			X	El 19 de abril de 2013, mediante el oficio número CMH/13/0293 la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal notificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) el Informe Final de Auditoría a la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 del INFODF, sin que hasta el momento el órgano fiscalizador haya solicitado la atención de las recomendaciones emitidas.


TITULAR: MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE


RESPONSABLE: LIC. CRISTÓBAL ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la Administración del Instituto sobre las bases de contabilización descritas en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables que se mencionan en la Nota 2 a los estados financieros que se acompañan y del control interno que la Administración consideró necesarios para permitir la preparación de estos estados financieros libres de desviación importante, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviaciones importantes.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación importante en los estados financieros, debida a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable, por parte del ente público, de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del ente público. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables

realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

Opinión

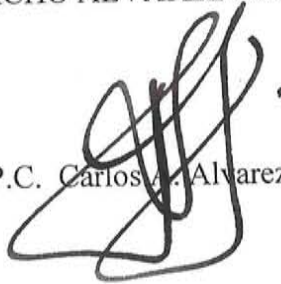
En nuestra opinión, los estados financieros expresan, en todos los aspectos materiales, la imagen fiel de la situación financiera del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Distrito Federal al 31 de diciembre de 2012, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con las reglas contables que se señalan en la Nota 2 a los estados financieros.

Base contable y utilización

Sin que ello tenga efecto en nuestra opinión, llamamos la atención sobre la Nota 2, a los estados financieros, en la que se describe la base contable utilizada para la preparación de los estados financieros. Los estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeto el ente público; en consecuencia, los estados financieros pueden no ser adecuados para otra finalidad.

DESPACHO ALVAREZ BALBAS, S.C.

C.P.C. Carlos J. Alvarez Balbás



México, D. F.,
30 de abril de 2013.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2012 Y 2011
(Cifras en pesos)

CUENTA		2012	2011	CUENTA		2012	2011
1	ACTIVO			2	PASIVO		
1.1	ACTIVO CIRCULANTE			2.1	PASIVO CIRCULANTE		
1.1.1	Efectivo y Equivalentes de Efectivo			2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 9,599	\$ 2,324
1.1.1.1	Efectivo	\$ -	\$ -		Total de Pasivos Circulantes	9,599	2,324
1.1.1.2	Bancos/Tesorería	19,623	12,348				
1.1.1.4	Inversiones Temporales	-	-		Total de Pasivos	9,599	2,324
	Total de Activos Circulantes	19,623	12,348				
	ACTIVO NO CIRCULANTE			3	PATRIMONIO		
	Bienes Muebles (menos depreciación acumulada)			3.1	Patrimonio Contribuido		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración	4,759,329	3,913,507	3.1.1	Aportaciones	4,046,488	4,195,274
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	324,534	372,035		Inversiones del ejercicio	5,236,461	1,961,028
1.2.4.4	Equipo de Transporte	2,085,722	8		Suma el Patrimonio Contribuido	9,282,949	6,156,302
1.2.4.6	Maquinaria, otros equipos y herramientas	959,241	1,144,647				
1.2.4.7	Colecciones, obras equipo de arte y objetos valiosos	31,262	31,262	3.2	Patrimonio Generado		
	Suman los Bienes Muebles	8,160,088	5,461,459	3.2.2.1	Resultado del Ejercicio	-	-
	Activos Intangibles				Suma el Patrimonio Generado	-	-
1.2.5.4	Licencias	1,112,837	684,819		Total Patrimonio	9,282,949	6,156,302
	Suman los Activos Intangibles	1,112,837	684,819				
	Total de Activos No Circulantes	9,272,925	6,146,278		Total Pasivo y Patrimonio	\$ 9,292,548	\$ 6,158,626
	Total de Activos	9,292,548	6,158,626				

CUENTAS DE ORDEN

Presupuesto ejercido	116,204,750.00	111,446,056.00	Presupuesto autorizado	107,809,536.00	111,446,056.00
Fondo de ahorro distribuido a los trabajadores	12,172,377.00	12,102,748.00	Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado	8,395,214.00	0.00
Fondo de ahorro de los trabajadores	6,071,660.00	6,298,667.00	Recursos otorgados para el fondo de ahorro	19,564,785.00	19,760,529.00
Intereses generados por el fondo de ahorro	1,320,748.00	1,359,114.00			
Total cuentas de orden deudoras	135,769,535.00	131,206,585.00	Total cuentas de orden acreedoras	135,769,535.00	131,206,585.00

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.


Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente



Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE ACTIVIDADES

DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011


(Cifras en pesos)

CONCEPTO		2012	2011
4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
4.1	INGRESOS DE GESTIÓN		
4.2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4.2.2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$ 110,157,047	\$ 109,066,142
4.2.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	110,157,047	109,066,142
4.3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4.3.1	Ingresos Financieros	811,242	418,886
4.3.1.9	Otros Ingresos Financieros	201,344	228,061
4.3.9	Otros Ingresos y Beneficios Varios	609,898	190,825
	Total de Ingresos	\$ 110,968,289	\$ 109,485,028
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
5.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	110,118,289	108,425,028
5.1.1	Servicios Personales	88,724,535	86,585,425
5.1.2	Materiales y Suministros	2,383,158	1,856,045
5.1.3	Servicios Generales	19,010,596	19,983,558
5.2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	850,000	1,060,000
5.2.4	Ayudas Sociales	850,000	1,060,000
	Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$ 110,968,289	\$ 109,485,028
	AHORRO/(DESAHORRO) DEL EJERCICIO	\$ -	\$ -

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.



Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente



Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL DISTITO FEDERAL
Estado de Variaciones en el Patrimonio
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras en Pesos)

Concepto	Patrimonio Contribuido	Ministraciones de recursos destinados a inversiones en el ejercicio	Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	Total
Patrimonio Neto al Final del Ejercicio Anterior 2011	\$ 4,195,274	\$ 1,961,028	\$ -	\$ -	\$ 6,156,302
Aplicación de recursos destinados a la inversión en el ejercicio	1,961,028	- 1,961,028			-
Depreciación de bienes muebles y amortización del ejercicio	-2,109,814				-2,109,814
Ministraciones de recursos destinadas a inversión en el ejercicio		5,236,461			5,236,461
Resultados del Ejercicio: Ahorro/Desahorro			0	0	0
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	\$ 4,046,488	\$ 5,236,461	\$ -	\$ -	\$ 9,282,949

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.



Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
 Comisionado Ciudadano Presidente



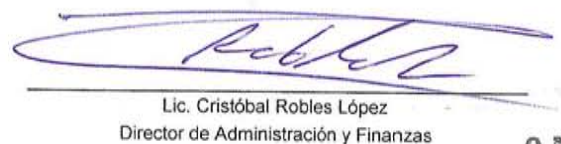
Lic. Cristóbal Robles López
 Director de Administración y Finanzas

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 y 2011
 (Cifras en pesos)

CONCEPTO	2012	2011
Flujos de Efectivo por Actividades de Operación		
Origen	\$ 110,968,289	\$ 109,485,028
Ingresos y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	0	0
Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	110,157,047	109,066,142
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	201,344	228,061
Otros ingresos financieros	609,898	190,825
Otros Ingresos y Beneficios		
Aplicación	110,968,289	109,485,028
Servicios Personales	88,724,535	86,585,425
Materiales y Suministros	2,383,158	1,856,045
Servicios Generales	19,010,596	19,983,558
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	850,000	1,060,000
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	850,000	1,060,000
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Operación	0	0
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	5,236,461	1,961,028
Contribuciones de Capital	5,236,461	1,961,028
Venta o Disposición de Activos Físicos	0	0
Otros	0	0
Aplicación	5,236,461	1,961,028
Bienes Inmuebles y Muebles	5,236,461	1,961,028
Construcciones en Proceso (Obra Pública)	0	0
Otros	0	0
Flujo Neto de Efectivo por Actividades de Inversión	0	0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	7,275	2,324
Disminución de Activos Financieros, excluido el Efectivo y Equivalente	0	0
Incremento de Otros Pasivos	7,275	2,324
Aplicación	0	0
Incremento de Activos Financieros, excluido el Efectivo y Equivalentes	0	0
Disminución de Otros Pasivos	0	0
Flujo neto de Efectivo por Actividades de Financiamiento	7,275	2,324
Incremento/(Disminución) Neta en el Ejercicio del Efectivo y Equivalentes de Efectivo	\$ 7,275	\$ 2,324

Las notas explicativas a los estados financieros adjuntas, son parte integrante del presente estado.


 Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
 Comisionado Ciudadano Presidente


 Lic. Cristóbal Robles López
 Director de Administración y Finanzas

INSTITUTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

Nota 1. Antecedentes Legales y Objetivos Principales

Mediante publicación del decreto correspondiente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 28 de octubre de 2005 fue reformada la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, creándose el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

El 29 de agosto de 2011 se publicó en la gaceta del Distrito Federal el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, a través del cual se estableció el cambio de denominación del Instituto, para adoptar el nombre de Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (El Instituto).

El Instituto es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública. Las principales atribuciones del Instituto son: emitir opiniones y recomendaciones sobre temas relacionados con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; realizar investigaciones en materia de acceso a la información y sus derechos relacionados; establecer políticas y lineamientos en materia de acceso a la información y catalogación de todo tipo de datos, registro y archivos, entre otras.

Nota 2. Principales Políticas Contables

a) Normatividad aplicable

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto está sujeta a la normatividad que expida el Consejo Nacional de Armonización Contable y a las disposiciones emitidas por el Secretario Técnico de dicho Consejo, representado por el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de la información

financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, parafacilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, a contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El Órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicaran los entes públicos, previamente formulados y propuestas por el Secretario Técnico.

Con fecha 20 de agosto de 2009, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

En el ámbito de aplicación del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se establece como de aplicación supletoria:

- La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Materia de Contabilidad Gubernamental;
- Las Normas de Internacionales de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);
- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

De acuerdo con el Artículo Sexto transitorio de la citada ley, El Instituto deberá estar emitiendo estados financieros de acuerdo con la normatividad establecida, a más tardar el 31 de Diciembre de 2012

b) Bases de registro de las operaciones

La contabilidad del Instituto es mantenida sobre la base de costos históricos originales. Consecuentemente, sus estados financieros no reconocen los efectos de la inflación sobre la información financiera.

c) Activos fijos

Los activos fijos fueron registrados a su costo de adquisición. La depreciación sobre dichos activos se registra como una disminución del patrimonio, aplicando las siguientes tasas anuales:

Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo informático	30%
Equipo audiovisual y de video	10%
Equipo de comunicación	10%
Vehículo	25%
Maquinaria y equipo	10%

Las colecciones y libros no son depreciados, considerando la naturaleza de estos activos.

d) Ministraciones de recursos

Para financiar sus gastos de operación y de inversión, el Instituto recibe ministraciones de recursos, autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y suministradas por el Gobierno del Distrito Federal. Las ministraciones de recursos destinadas a financiar gastos de operación se registran en el estado de actividades, y las ministraciones destinadas a financiar gastos de inversión se registran como parte del patrimonio.

Hasta el ejercicio 2010, las ministraciones de recursos para inversión, así como los activos fijos adquiridos con ellos, se mostraban en el estado de ingresos y egresos.

Nota 3. Notas al Estado de Situación Financiera

ACTIVO CIRCULANTE

Corresponde a las disponibilidades en cuentas bancarias del Instituto, para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Las bienes muebles se presentan en el estado de situación financiera a su valor neto en libros, es decir, costo de adquisición menos depreciación acumulada. Las tasas de depreciación utilizadas se indican en la Nota 2 c).

Las colecciones, obras de arte y otros objetos se presentan en el estado de situación financiera a su costo de adquisición.

El saldo del rubro de licencias refleja el importe de permisos de uso de programas informáticos, menos su amortización acumulada.

El edificio que ocupa el Instituto es objeto de convenios de comodato suscritos entre el Instituto y Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.

PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto está integrado por las aportaciones Del Gobierno del Distrito federal para inversión en activos no circulantes.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTAL.

Presupuesto aprobado: El saldo de esta cuenta refleja el importe del presupuesto autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2012, destinada para cubrir servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias y gastos de inversión.

Modificaciones al presupuesto de egresos aprobado: El saldo de esta cuenta representa el importe de las variaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizados.

Presupuesto de egresos pagado: El saldo de esta cuenta representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

CUENTAS DE ORDEN DEL FONDO DE AHORRO.

Fondo de ahorro distribuible a los trabajadores: El saldo de esta cuenta refleja el importe de las aportaciones que ha realizado el Instituto, a favor de cada uno de los empleados del mismo.

Fondo de ahorro de los trabajadores: El saldo de esta cuenta refleja el importe de las aportaciones que realizan cada uno de los empleados en sus cuentas individuales.

Intereses generados por el fondo de ahorro: El saldo de esta cuenta refleja el importe de los rendimientos del fondo de ahorro de los trabajadores.

Recursos otorgados para el fondo de ahorro: El saldo de esta cuenta refleja el importe del ahorro de los trabajadores, para enfrentar la separación laboral del servicio público.

Nota 4. Notas al Estado de Actividades

INGRESOS DE GESTIÓN

El saldo del rubro Transferencias Internas y Asignaciones del sector Público refleja el importe de las ministraciones de recursos recibidos del Gobierno del Distrito Federal, destinadas a cubrir los gastos de operación del Instituto.

Otros ingresos financieros se refiere a los intereses que generan las inversiones del Instituto.

Los otros ingresos y beneficios varios se derivan de la aportación que otorga la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los trabajos y financiamiento de la edición y publicación del libro “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal Comentada” según numeral 5 de la cláusula segunda del convenio celebrado con el Instituto; la aportación del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo de la conmemoración del Día Internacional del Derecho a Saber; la aportación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura derivada del convenio específico de colaboración ALDF/VIL/II-02/12, el cual tuvo como objeto establecer las bases específicas de colaboración para la organización de la Cuarta Feria de Transparencia “Día Internacional del Derecho a la Información”, la cual se llevo a cabo el día 28 de septiembre de 2012; así como el valor residual de cuatro vehículos institucionales en la compra de cinco vehículos compactos para el cumplimiento de las funciones del Instituto en el ámbito de sus atribuciones.

GASTOS Y OTRAS PARTIDAS

Los gastos de funcionamiento se refieren a ejercicio presupuestal del gasto para que el Instituto desarrolle las funciones que le han sido encomendadas.

Las ayudas sociales se refieren a lo siguiente: mediante acuerdo No. 0189-50-2202-2012, el Pleno del Instituto aprobó la suscripción de convenios específicos de colaboración para la ejecución de los trabajos ganadores del “Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal”. El monto total de los apoyos otorgados fue de \$800,000, distribuido entre siete organizaciones. Adicionalmente, se otorgaron premios a los tres primeros lugares del concurso de ensayo “Universitarios Construyendo Transparencia” por un monto total de \$50,000.

Nota 5. Ministraciones del Gobierno del Distrito Federal

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, las ministraciones de recursos recibidas por el Instituto se distribuyeron como se muestra en el siguiente cuadro. La distribución entre gastos de operación y gastos de inversión es decidida por el Pleno del Instituto.

Ministraciones destinadas a gastos de operación	\$110,157,047
Ministraciones destinadas a gastos de inversión	5,236,461
Total ministraciones recibidas	<u>\$115,393,508</u>

Nota 6. Ejercicio presupuestal

A continuación se presenta un resumen del ejercicio presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012. Asimismo, por separado se presenta el dictamen presupuestal correspondiente.

Presupuesto modificado	\$116,204,750
Presupuesto ejercido	<u>116,204,750</u>
Remanente	<u>\$ -</u>

Nota 7. Contingencias

La Dirección Jurídica y de Desarrollo Normativo del Instituto señala que existen demandas formuladas por extrabajadores con puestos y funciones clasificadas legalmente como de confianza, existiendo la posibilidad de que, a criterio del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, exista una obligación a cargo del Instituto. La estimación de la contingencia por este concepto al 31 de diciembre de 2012 es de \$8,038,264.

Nota 8. Régimen Fiscal

El Instituto no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta (ISR) y del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU), de conformidad con los artículos 93 y 102 de la Ley del ISR y el artículo 4 de la Ley del IETU.

De conformidad con la Ley del ISR, el Instituto únicamente se encuentra obligado a efectuar las retenciones de impuesto que se originan por concepto de las remuneraciones pagadas por sueldos y salarios a sus trabajadores; asimismo, a efectuar la retención sobre honorarios y arrendamientos a personas físicas y efectuar el entero ante las autoridades fiscales de conformidad con la Ley antes citada.

El artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado establece que el Instituto deberá aceptar la traslación de este impuesto y efectuar el pago por los actos gravados que realice, en su caso.

Nota 9. Analítica de Activo

A continuación se presenta la información analítica del activo al 31 de diciembre de 2012 (cifras en Pesos).

Cuentas	Concepto	Saldo	Cargos del	Abonos del	Saldo	Flujo del
		Inicial	Periodo	Periodo	Final	Periodo
1	ACTIVO					
11	ACTIVO CIRCULANTE					
111	Efectivo y Equivalentes	12,347.76	368,115,760.12	-368,108,484.97	19,622.91	7,275.15
1111	Efectivo	0.00	5,000.00	-5,000.00	0.00	0.00
1112	Bancos/Tesorería	12,347.76	368,095,760.12	-368,088,484.97	19,622.91	7,275.15
1116	Depositos de fondos de terceros en garantía y/o administración	0.00	15,000.00	-15,000.00	0.00	0.00
	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
112	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	1,235,016.10	-1,235,016.10	0.00	0.00
1123	Deudores Diversos	0.00	1,235,016.10	-1,235,016.10	0.00	0.00
1.1.3	Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.00	82,064.11	-82,064.11	0.00	0.00
11311	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.00	82,064.11	-82,064.11	0.00	0.00
	Suma Activo Circulante	12,347.76	369,432,840.33	-369,425,565.18	19,622.91	7,275.15
1.2.4	BIENES MUEBLES	15,726,277.62	5,236,460.88	-774,300.72	20,188,437.78	4,462,160.16
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	10,714,607.39	1,960,593.21	0.00	12,675,200.60	1,960,593.21
1242	Mobiliario y Equipo educacional y recreativo	611,901.88	13,688.00	0.00	625,589.88	13,688.00
1244	Equipo de Transporte	1,733,446.72	2,085,714.00	-774,300.72	3,044,860.00	1,311,413.28
1246	Maquinaria, otros equipo y herramienta	1,854,052.74	0.00	0.00	1,854,052.74	0.00
1247	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	31,262.00	0.00	0.00	31,262.00	0.00
1254	Licencias	781,006.89	1,176,465.67		1,957,472.56	1,176,465.67
126	DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES E INTANGIBLES	-9,579,999.57	774,300.72	-2,109,814.29	-10,915,513.14	-1,335,513.57
1263	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-9,483,811.33	774,300.72	-1,361,366.99	-10,070,877.60	-587,066.27
1265	Amortización acumulada de activos intangibles	-96,188.24		-748,447.30	-844,635.54	-748,447.30
	Suma Activo No Circulante	6,146,278.05	6,010,761.60	-2,884,115.01	9,272,924.64	3,126,646.55
	TOTAL DE ACTIVOS	6,158,625.81	375,443,601.93	-372,309,680.19	9,292,547.55	3,133,921.74

Nota 10. Armonización Contable

Con fecha 31 de diciembre de 2008, El H. Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) vigente a partir de 1° de enero de 2009; esta ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y

la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Esta ley es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

La Ley, establece la creación de un Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, el CONAC emitió durante el ejercicio 2009 y 2010 las siguientes disposiciones:

- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.
- Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.
- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales.
- Clasificador por Tipo de gasto.
- Clasificador funcional del gasto.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Lineamientos mínimos relativos al Diseño e Integración del Registro en los libros Diario, Mayor e Inventarios y Balances (Registro Electrónico).
- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio y sus elementos específicos.
- La Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes de la Gestión Pública, emitió el 29 de julio de 2011, los “Lineamientos de la Estrategia de Armonización para la

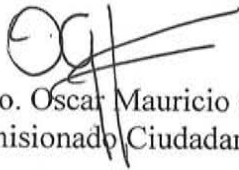
Administración Pública Federal Paraestatal a efecto de dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental”, de acuerdo a esos lineamientos, los entes públicos deberán disponer de Manuales de Contabilidad a más tardar el 31 de diciembre de 2011, de conformidad en el Artículo 4º transitorio fracción II de la LGCG, y a partir del 1 de enero de 2012 deberán realizar registros contables con base acumulativa en apego a los documentos emitidos por la CONAC, que se mencionan en el párrafo anterior.

Nota 11. Reclasificación de cifras de 2011

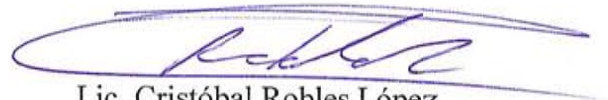
Las cifras de los estados financieros al 31 de diciembre de 2011 han sido reclasificadas para hacerlas comparables con la presentación adoptada en 2012, de acuerdo con la normatividad en vigor.

Nota 12. Autorización de la emisión de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas fueron autorizados para su emisión el 15 de enero de 2013, por los funcionarios del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, que firman al calce.



Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente



Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

México, D. F., 30 de abril de 2013.

Al Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

1. Hemos examinado el estado de situación financiera del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal al 31 de Diciembre de 2012, y los correspondientes estados de ingresos y egresos, de variaciones en las cuentas del patrimonio, y de flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha. Nuestro dictamen correspondiente fue emitido con fecha 30 de abril del 2013, conteniendo una opinión sin salvedades.

2. En relación con el examen antes indicado, también revisamos el estado del ejercicio presupuestal del gasto y la conciliación contable-presupuestal que se acompañan, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, los cuales fueron preparados bajo la responsabilidad de la Administración del Instituto. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados presupuestales, con base en nuestra auditoría.

3. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el estado analítico del ejercicio presupuestal del gasto, antes mencionado, no contiene errores importantes, y de que está preparado de acuerdo a la normatividad gubernamental aplicable. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de dicho estado. Asimismo, incluye la evaluación de la aplicación de los lineamientos y prácticas contables establecidos por las autoridades reguladoras, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, y de la presentación de dicho estado. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

4. En nuestra opinión, el estado analítico de ingresos presupuestarios y el estado del ejercicio presupuestal del gasto, así como la conciliación contable-presupuestal que se acompañan, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, el resultado del ejercicio presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por el ejercicio comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, de conformidad con la normatividad gubernamental aplicable.

DESPACHO ALVAREZ BALBAS, S.C.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long vertical stroke, positioned above the printed name.

C.P.C. Carlos A. Alvarez Balbás

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
 ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS
 AL 31 DE DICIEMBRE 2012
 (Cifras en pesos)

Fuente de Ingreso	Aprobado	modificado	Devengado	Recaudado	Avance de Recaudación Recaudación/Estimado
I. Impuestos					
II. Contribuciones de mejora					
III. Derechos					
IV. Contribuciones no Comprendidas en las fracciones anteriores causadas en ejercicios fiscales anteriores					
V. Productos					
VI. Aprovechamientos					
VIII. Participaciones y aportaciones					
IX. Transferencias, subsidios y otras ayudas.	107,809,536.00	116,204,749.60	116,204,749.60	116,204,749.60	100%
X. Ingresos dericados de financiamiento					
Estado de Analítico de ingresos	107,809,536.00	116,204,749.60	116,204,749.60	116,204,749.60	100%



Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
 Comisionado Ciudadano Presidente



Lic. Cristóbal Robles López
 Director de Administración y Finanzas

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL
AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Cifras en pesos)

DEPENDENCIAS	PRESUPUESTO AUTORIZADO				COMPROMETIDO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO	CREDITO DISPONIBLE PARA COMPROMETER (Modificado-Comprometido)	CREDITO DISPONIBLE (Modificado-Devengado)
	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	MODIFICADO						
SERVICIOS PERSONALES										
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	15,156,958.00	3.00	832,470.00	14,324,491.00	0.00	0.00	0.00	14,324,491.00	0.00	0.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	5,050,322.00	2,422,662.00	382,474.00	7,090,510.00	0.00	0.00	0.00	7,090,510.00	0.00	0.00
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	54,187,707.00	1,454,596.00	3,926,862.00	51,715,441.00	0.00	0.00	0.00	51,715,441.00	0.00	0.00
SEGURIDAD SOCIAL	8,330,836.00	5.00	1,530,632.00	6,800,209.00	0.00	0.00	0.00	6,800,209.00	0.00	0.00
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	6,288,422.00	2,417,535.00	321,024.00	8,384,933.00	0.00	0.00	0.00	8,384,933.00	0.00	0.00
PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	409,066.00	115.00	408,951.00	0.00	0.00	0.00	408,951.00	0.00	0.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	89,014,245.00	6,703,867.00	6,993,577.00	88,724,535.00	0.00	0.00	0.00	88,724,535.00	0.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS										
MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y DE ENSEÑANZA	775,510.00	1,213,977.00	200,603.00	1,788,884.00	0.00	0.00	0.00	1,788,884.00	0.00	0.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	246,808.00	124,885.00	110,685.00	261,008.00	0.00	0.00	0.00	261,008.00	0.00	0.00
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	5,400.00	4,894.00	1,020.00	9,274.00	0.00	0.00	0.00	9,274.00	0.00	0.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS Y DE LABORATORIO	0.00	3,000.00	1,194.00	1,806.00	0.00	0.00	0.00	1,806.00	0.00	0.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	251,020.00	10,900.00	12,633.00	249,287.00	0.00	0.00	0.00	249,287.00	0.00	0.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	11,778.00	0.00	9,916.00	1,862.00	0.00	0.00	0.00	1,862.00	0.00	0.00
MERCANCIAS DIVERSAS	77,000.00	12,157.00	18,120.00	71,037.00	0.00	0.00	0.00	71,037.00	0.00	0.00
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	1,367,516.00	1,369,813.00	354,171.00	2,383,158.00	0.00	0.00	0.00	2,383,158.00	0.00	0.00
SERVICIOS GENERALES										
SERVICIOS BASICOS	1,738,847.00	280,435.00	302,417.00	1,716,865.00	0.00	0.00	0.00	1,716,865.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	635,245.00	17,857.00	69,007.00	584,095.00	0.00	0.00	0.00	584,095.00	0.00	0.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,941,061.00	3,565,406.00	1,872,003.00	4,634,464.00	0.00	0.00	0.00	4,634,464.00	0.00	0.00
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	113,463.00	266,656.00	270,480.00	109,639.00	0.00	0.00	0.00	109,639.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	1,085,000.00	992,814.00	183,888.00	1,893,926.00	0.00	0.00	0.00	1,893,926.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	2,157,000.00	219,470.00	348,853.00	2,027,617.00	0.00	0.00	0.00	2,027,617.00	0.00	0.00
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	520,740.00	399,755.00	273,236.00	647,259.00	0.00	0.00	0.00	647,259.00	0.00	0.00
SERVICIOS OFICIALES	1,734,136.00	1,712,388.00	641,675.00	2,804,849.00	0.00	0.00	0.00	2,804,849.00	0.00	0.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	4,744,283.00	306,424.00	458,825.00	4,591,882.00	0.00	0.00	0.00	4,591,882.00	0.00	0.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES	15,669,775.00	7,761,205.00	4,420,384.00	19,010,596.00	0.00	0.00	0.00	19,010,596.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS										
AYUDAS SOCIALES	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00
TOTAL TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES										
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	340,000.00	1,889,802.00	255,521.00	1,974,281.00	0.00	0.00	0.00	1,974,281.00	0.00	0.00
AUTOMOVILES Y CAMIONES	0.00	2,085,714.00	0.00	2,085,714.00	0.00	0.00	0.00	2,085,714.00	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	568,000.00	667,632.00	59,166.00	1,176,466.00	0.00	0.00	0.00	1,176,466.00	0.00	0.00
TOTAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	908,000.00	4,643,148.00	314,687.00	5,236,461.00	0.00	0.00	0.00	5,236,461.00	0.00	0.00
PRESUPUESTO TOTAL 2012	107,809,536.00	20,478,033.00	12,082,819.00	116,204,750.00	0.00	0.00	0.00	116,204,750.00	0.00	0.00



Mtro. Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano Presidente



Lic. Cristóbal Robles López
Director de Administración y Finanzas

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
DISTRITO FEDERAL

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTAL INGRESOS

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Ministraciones del Gobierno del Distrito Federal destinadas a gastos de operación	\$ 110,157,047
Ministraciones del Gobierno del Distrito Federal destinadas a gastos de inversión	<u>5,236,461</u>
Total de ministraciones recibidas	115,393,508
Más-	
Productos financieros	201,344
Ingresos externos	<u>609,898</u>
Total ingresos presupuestarios	116,204,750
Menos-ministraciones para inversión, registradas en el patrimonio	<u>(5,236,461)</u>
Ingresos según estado de ingresos y egresos dictaminado	<u>\$ 110,968,289</u>

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS DEL DISTRITO FEDERAL

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTAL GASTOS

PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Total de gastos realizados con ministraciones recibidas	\$ 115,393,508
Más-	
Gastos realizados con productos financieros.	201,344
Gastos realizados con otros ingresos.	<u>609,898</u>
Total gastos según estado del ejercicio presupuestal	116,204,750
Menos- Adquisiciones de activo fijo, contabilizadas en el estado de situación financiera	<u>(5,236,461)</u>
Gastos según estado de ingresos y egresos auditado	<u>\$ 110,968,289</u>

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL
DISTRITO FEDERAL

CONCILIACIÓN DEL RESULTADO PRESUPUESTAL Y CONTABLE

EJERCICIO 2012

REMANENTE PRESUPUESTAL

Ingresos presupuestales totales	\$ 116,204,750
Presupuesto ejercido	116,204,750
Remanente presupuestal	<u>\$ -</u>

REMANENTE CONTABLE

Ingresos totales según estado de ingresos y egresos dictaminado	\$ 110,968,289
Gastos totales según estado de ingresos y egresos dictaminado	110,968,289
Remanente contable	<u>\$ -</u>